

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **034**

Fecha: 05 DE ABRIL DE 2022

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|--|------------|-------|
| 20001 40 03 001 2011 00687 | Ejecutivo con Título Hipotecario | DAVIVIENDA S.A | LUIS EDUARDO - GUTIERREZ PORTILLA | Auto resuelve recurso de Reposición PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha 16 de septiembre de 2019, en el proceso de la referencia. | 04/04/2022 | |
| 20001 40 03 001 2011 00687 | Ejecutivo con Título Hipotecario | DAVIVIENDA S.A | LUIS EDUARDO - GUTIERREZ PORTILLA | Auto resuelve adición providencia En escrito que antecede, el apoderado de la parte demandada solicita la adición del auto de fecha 16 de septiembre de 2019, en el sentido de DETERMINAR el cuestionario que ha de resolver y sobre qué aspecto va a dictaminar laSuperintendencia sobre los créditos involucrados. En ese sentido, el artículo 287 del C.G.P dispone que los autos podrán adicionarse a solicitud de parte presentada dentro del término de ejecutoria. Así las cosas, se adiciona el auto de fecha 16 de septiembre de 2019, indicando que el aspecto sobre el cual se practicará la prueba pericial se circunscribe en determinar si la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante visible a folio 169 del cuaderno principal digitalizado, fue realizada conforme a los parámetros que rige el tipo de crédito del cual fueron beneficiados demandados, haciendo una explicación respecto a la capitalización los intereses que según el objetante fue realizada en la liquidación y la posibilidad legal de hacer dicha capitaliza | 04/04/2022 | |
| 20001 40 03 001 2011 00687 | Ejecutivo con Título Hipotecario | DAVIVIENDA S.A | LUIS EDUARDO - GUTIERREZ PORTILLA | Auto Interlocutorio Se observa memorial que antecede, suscrito por el demandado mediante el cual solicita se mantenga como demandante a BANCO DAVIVIENDA S.A., se advierte de entrada que esta petición resulta improcedente. | 04/04/2022 | |
| 20001 40 03 001 2011 00687 | Ejecutivo con Título Hipotecario | DAVIVIENDA S.A | LUIS EDUARDO - GUTIERREZ PORTILLA | Auto reconoce personería Atendiendo al memorial que antecede, se reconoce al abogado JUAN CARLOS MORA CÁRDENAS, como apoderado judicial de la cesionaria SORAYA ESTHER MALKÚN PALLARES, en los términos y para los efectos del poder a él conferido. | 04/04/2022 | |
| 20001 40 03 003 2021 00601 | Ejecutivo Singular | CENTRAL DE INVERSIONES S.A. | JHON JAIRO VILORIA ESCOBAR | Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado en debida forma dentro del término otorgado. Déjense las constancias del caso en el Sistema Justicia XXI. | 04/04/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05 DE ABRIL DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO